



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 001

Versión al: 20/08/2019

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 1 de 4

PROFESOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR (G. de E.)

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-092-2004/ Resolución DG-256-2011¹
Resolución DG-132-2019)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planeamiento, preparación y evaluación de las lecciones y desarrollo de los programas de Enseñanza Preescolar o Preescolar Bilingüe en un centro educativo destinado a ese fin.

TAREAS

Planea, prepara e imparte las lecciones correspondientes a los programas de la Enseñanza Preescolar o Preescolar Bilingüe (en el idioma respectivo).

Aplica el proceso enseñanza aprendizaje en el nivel preescolar del idioma: Inglés, Francés e Italiano y cualquier otro que se llegue a utilizar en el proceso educativo preescolar, mediante técnicas pedagógicas que faciliten su comprensión, pronunciación y expresión en este nivel de enseñanza.

Vela por el cumplimiento de los objetivos de los programas de enseñanza preescolar o preescolar bilingüe (en el idioma respectivo) a su cargo, de acuerdo con los planes establecidos.

Lleva y mantiene actualizados los libros, listas y registros reglamentarios, los cuales son considerados de interés público.

Comunica oportunamente a su superior las ausencias de los alumnos y las calificaciones obtenidas por éstos.

Mantiene controles acerca de las actividades, aprovechamiento y progreso de los alumnos a su cargo.

Prepara los materiales didácticos necesarios para ilustrar las diferentes lecciones que imparte.

Participa en la organización y desarrollo de las actividades cívicas, sociales y de desarrollo comunal en las que interviene el centro educativo.

¹ Resolución DG-256-2011 modifica la Resolución DG-285-2010.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 001

Versión al: 20/08/2019

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 2 de 4

PROFESOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR (G. de E.)

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-092-2004/ Resolución DG-256-2011¹
Resolución DG-132-2019)

Vela por el cumplimiento de los objetivos de los programas de enseñanza preescolar o preescolar bilingüe a su cargo, de acuerdo con los planes establecidos.

Prepara, aplica y califica pruebas de desempeño de naturaleza formativa para ponderar el aprovechamiento de los educandos.

Atiende y resuelve consultas relacionadas con su trabajo que le presentan sus superiores, compañeros, alumnos y padres de familia.

Asiste a reuniones con superiores y compañeros con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Colabora en actividades tendientes a la conservación del plantel educativo y el buen aprovechamiento de los materiales, útiles y equipos de trabajo.

Vela por el cumplimiento de las normas disciplinarias establecidas en el centro educativo.

Ejecuta otras tareas propias del cargo.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

El desempeño de esta clase de puesto demanda dominio de los métodos y técnicas pedagógicas para el proceso de enseñanza aprendizaje en el nivel Preescolar. **(Resolución DG- 092-2004)**

Cuando se trata de la enseñanza de otro idioma demanda poseer dominio en ese idioma

SUPERVISION RECIBIDA

Trabaja siguiendo normas establecidas y la política del Ministerio de Educación Pública aplicable a su área de actividad. Su labor es evaluada por medio de la apreciación de la calidad del trabajo realizado y los resultados obtenidos.

Atender los lineamientos técnicos de la Oficina de Lenguas Extranjeras. **(Resolución DG-092- 2004)**



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 001

Versión al: 20/08/2019

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 3 de 4

PROFESOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR (G. de E.)

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-092-2004/ Resolución DG-256-2011¹
Resolución DG-132-2019)

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES

Es responsable porque los servicios y actividades que se le encomienden se cumplan con esmero, eficiencia y puntualidad. Debe cumplir con las actividades inherentes a su cargo, tales como reuniones y actos escolares. Debe guardar compostura y recato dentro y fuera del plantel, observar una conducta acorde con su condición de educador y los principios de la moral y las buenas costumbres, así como cumplir fielmente con las leyes, reglamentos y toda otra disposición emanada de autoridad en el ramo.

POR RELACIONES DE TRABAJO

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, alumnos y padres de familia, todas las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.

POR EQUIPO Y MATERIALES

Es responsable por el adecuado empleo del equipo, los instrumentos y materiales que se le asignen para el cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO

Debe recibir los cursos y el adiestramiento necesarios para el desempeño adecuado del cargo.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden ir en detrimento de la condición emocional o académica de los estudiantes y deben ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

Debe observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden. Requiere: Habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria con estudiantes, profesores y padres de familia. Habilidad para expresar con claridad las ideas de manera oral y escrita, en el idioma en que imparte las lecciones. Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad. Buena presentación personal.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 001

Versión al: 20/08/2019

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 4 de 4

PROFESOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR (G. de E.)

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-092-2004/ Resolución DG-256-2011¹
Resolución DG-132-2019)

REQUISITOS (Resolución DG-132-2019)

- Bachiller Universitario en Enseñanza Preescolar o estar comprendido en algunos de los casos previstos en el título II del Estatuto de Servicio Civil; o
- Bachiller Universitario en Enseñanza Preescolar Bilingüe, o
- Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación con énfasis en Preescolar; o
- Poseer alguna de las atinencias aprobadas para la especialidad Preescolar del Manual de Especialidades Docentes.

DOMINIO DE LENGUA EXTRANJERA

Para los puestos con especialidad inglés, además del requisito académico indicado anteriormente, debe poseer:

- Dominio comunicativo del idioma extranjero según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Vivas de acuerdo con la siguiente tabla:

Inglés:

PRUEBA	NIVEL DE BANDA
(TOEFL) Test of English as a Foreign Language	C1
(TOEIC) Test of English for International Communication	
(IELTS) International English Language Testing System	
Language Evaluation Exam: Cambridge based <ul style="list-style-type: none">• Cambridge English Advanced (CAE)• Cambridge English Proficiency (CPE)	
Nota: No obstante, se autoriza para nombramientos docentes interinos la Banda B2, siempre que no haya oferentes calificados en la Banda C1.	